

Madrid, 16 de junio de 2026

AP67 SOCIMI, S.A. (en adelante la “Sociedad”), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y según lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, por medio de la presente, hace público lo siguiente:

OTRA INFORMACION RELEVANTE

Con fecha 4 de junio de 2026, se ha otorgado escritura pública de dación en pago de deuda (Escritura de Dación en pago de deuda ante el Notario de Leganés Dña. M^a Dolores Peña Peña con el número 1841 de su protocolo), en el marco de una operación de cesión de crédito previa, en virtud de la cual AYA GESTIÓN Y ARQUITECTURA, S.L. ha asumido una deuda, como resultado de la cesión del crédito que la Sociedad ostentaba frente a la mercantil AKYDEKO S.L. por importe de 1.088.600,00 euros.

Dicha deuda ha sido satisfecha mediante la entrega a la Sociedad de 194.393 acciones de AP67 SOCIMI, S.A., de las que AYA GESTIÓN Y ARQUITECTURA, S.L. era titular, valoradas a 5,60 euros por acción (1.088.600,80 euros en total).

Como consecuencia de la operación, las acciones recibidas pasan a integrarse en la autocartera de AP67 SOCIMI, S.A., que se sitúa en el 5,34% del capital social.

Asimismo, el crédito de la Sociedad frente a AKYDEKO, S.L. se ha visto minorado en el importe indicado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Alvaro Rubio Garzón
AP67 SOCIMI, S.A.